

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5095 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 1333/14 por auto de 16 de diciembre de 2019 se ha declarado la conclusión del concurso seguido en este Juzgado a la deudora ÁNGELA MORENO VADILLO, S.L., con cif B14573224 y domicilio en Polígono de Chinales, calle Profesor Arnold J. Toybee, nave 28.

2º.- Se acuerda la extinción de la entidad ÁNGELA MORENO VADILLO, S.L., y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los Administradores concursales.

3º.- Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la Administración concursal.

Córdoba, 18 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200005935-1